GOBERNACION DEL CAQUETA			
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA-PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA DE CAQUETÁ			
ACTA DE COMITÉ TECNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS			
Dependencia: Secretaría de Planeación			
Evaluador: OSCAR ORLANDO MENDEZ BUITRAGO, EVALUADOR DE LA VENTANILLA UNICA.			
COMITÉ TECNICO VIRTUAL No.	02	FECHA	24 DE JUNIO DE 2022
INTEGRANTES COMITÉ TECNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**ENTIDAD/DEPENDENCIA**	**ASISTENTE**
	ANCIZAR MARIN CORREA	Presidente del Comité Directivo, Decreto No. 001245 del 27 de noviembre de 2019, Gobernador Encargado Decreto No. 000727 del 23 de junio de 2022	SI
	HERNAN SALAZAR POLANIA	Secretario de Infraestructura - Gestor PDA Caquetá, Secretario Tecnico Comité	SI
	HAROLD ALBERTO PÉREZ CUELLAR	Alcalde Municipio de Albania, representante de los Alcalde a Comité Directivo, según Acta No. 01 del 29 de enero de 2020.	SI
	JULIETA LOPEZ RENGIFO	Coordinador Banco de Proyectos	SI
	JHON FREDDY CRIOLLO. ARCINIEGAS	Secratario de Ambuiente y de Agricultura	NO
	ANCIZAR MARIN CORREA	Secretario de Planeacion	SI

De acuerdo a la invitacion del día 22 de junio de 2022, para realizar la Sesión de Comité Técnico Departamental de Viabilizacion de Proyectos de la Ventanilla Unica Regional, via virtual plataforma de Microsoft Teams, programada para el día 24 de junio de 2022, hora 10:00 a.m; la cual dio inicio a las 10:30 a.m. del mismo dia.

Conforme a lo anterior la Secretaría Técnica de la Ventanilla, representada por el Ingeniero **HERNAN SALAZAR POLANIA**, quien dió saludo de bienvenida a los integrantes del Comite, el cual sedio la palabra el Coordinador del PDA Oscar Leonardo Ramírez Antolínez, el cual procedio a dar lectura la orden del día, se realizó llamado a lista en la verificacion del Quorum, quedando así instalada la sesion del Comité. El ingeniero HERNAN SALAZAR POLANIA, en calidad de Secretaría Tecnica del Comite del PDA realizó exposición del objeto de la sesión.

Se otorgó el uso de la palabra al ingeniero OSCAR ORLANDO MENDEZ BUITRAGO, en calidad de Evaluador del Mecanismo de Viabilizacion de Proyectos de la Ventanilla Regional, para la presentacion y socializacion de los proyectos, tal como se expone a continuacion:

RESPONSABLE DE VIABILIZACION: **Gobernacion de Caquetá - Secretaría de Infraestructura - Plan Departamental de Agua**

PROYECTO PRESENTADO AL COMITÉ TECNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS					
NOMBRE	"CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE BARRIO LAS PALMAS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"				
DEPARTAMENTO	**CAQUETÁ**	MUNICIPIO	**MONTAÑITA**		
INSPECCION	**NA**		Codigo Departamento		**18**
PLAN FINANCIERO (Valores en pesos corrientes)					
Componentes	**Municipio* SGP**	**Departamento* SGP**	**CAR**	**Otra Fuente**	**TOTAL**
VALOR FORMULACIÓN					
"CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE BARRIO LAS PALMAS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"	$ 578.639.925,00	$ 64.293.325	**NA**	**NA**	$ 642.933.250,00
OBRA	$ 578.639.925,00	$ 64.293.325	**NA**	**NA**	$ 642.933.250,00
% Participacion	**90%**	**10%**	**NA**	**NA**	**100%**

Desarrollo de la presentacion y socializacion del proyecto

El evaluador dio inicio a la socialización del estado del proyecto mencionando que fue evaluado de tal forma que cumpliera a satisfacción con la documentación y requisitos para presentación de proyectos establecidos en la Resolución 0672 de 2015, en cumplimiento de los documentos y requisitos para presentación de proyectos: Legales, Técnicos, Financieros y Ambientales.

Hace mención que el proyecto consiste en la construcción de la red de distribución del barrio Las Palmas el cual se proyecta en la zona de expansión urbana de la cabecera municipal de La Montañita. La red de distribución se compone de tuberías de 2" y 3" de diámetro, con los accesorios, 1 macromedidor, conexiones domiciliarias e hidrantes. El proyecto se encuentra en el PDA Plan anual estratégico de inversiones y plan de accion del municipio, conforme a la Carta de presentación según modelo de la guía de la Resolución 0672 del 2015. en cuanto a Predios y servidumbres: Presenta certificado de planeación del municipio de La Montañita, en donde hace mención que el proyecto cuenta con las servidumbres para la intervención de las obras.

En cuento a la Ficha MGA (según resolución DNP 1450 del 2013) Previamente a la realización del proceso contractual de licitación, se deberá elaborar la ficha MGA, presenta documento de incorporación del proyecto en el Plan de Acción por Municipio.

En cuanto a lo ambiental presenta Resolución 0591 del 18 de abril de 2022, por la cual se otorgó la concesión de aguas superficiales (30.00 l/s) en la quebrada La Margarita que abastece el casco urbano de la Montañita Caquetá, bajo el código CO-06-18-410-X-002-042-01.

Se presenta Oficio DTC-6559 de la autoridad ambiental "CORPOAMAZONIA", en donde se manifiesta que "con base en las características del proyecto no se deberá tramitar autorización alguna licencia ambiental".

Según Oficio DTC-6559 de la autoridad ambiental "CORPOAMAZONIA", de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1076 de 2015 con la autoridad ambiental competente, el proyecto tiene y tendrá que tener en cuenta una serie de circunstancias de carácter ambiental para no tramitar alguna autorización de licencia ambiental.

el viabilizador realizó observaciones: Previamente a la realización del proceso contractual de licitación, se deberá contar con la

ficha MGA. Previamente al proceso contractual de licitación se deberán realizar las verificaciones mencionadas en el Oficio DTC-6559. El proyecto contempla la construcción de la red de distribución en una zona de expansión urbana, ante esto se debe dar total claridad que el área propuesta para la construcción de la red de distribución va a ser urbanizada y/o poblada y que estas viviendas están planeadas y serán construidas por el municipio y no por urbanizadores privados o de economía mixta.

PROYECTO PRESENTADO AL COMITÉ TECNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS

NOMBRE	"CONSTRUCCIÓN DE VIADUCTO COLGANTE DE 110 M EN LA VEREDA DE SANTA ROSA DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES – CAQUETÁ"				
DEPARTAMENTO	**CAQUETÁ**	MUNICIPIO	**BELEN DE LOS ANDAQUIES**		
INSPECCION	**NA**		Codigo Departamento		**18**
PLAN FINANCIERO (Valores en pesos corrientes)					
Componentes	**Municipio* SGP**	**Departamento* SGP**	**CAR**	**Otra Fuente**	**TOTAL**
VALOR FORMULACIÓN					
"CONSTRUCCIÓN DE VIADUCTO COLGANTE DE 110 M EN LA VEREDA DE SANTA ROSA DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES – CAQUETÁ"	$ 140.687.714	$ 140.687.714	**NA**	**NA**	$ 281.375.428,00
OBRA	$ 140.687.714,00	$ 140.687.714	**NA**	**NA**	$ 281.375.428,00
% Participacion	**50%**	**50%**	**NA**	**NA**	**100%**

Desarrollo de la presentacion y socializacion del proyecto

El evaluador dio inicio a la socialización del estado del proyecto mencionando que fue evaluado de tal forma que cumpliera a satisfacción con la documentación y requisitos para presentación de proyectos establecidos en la Resolución 0672 de 2015, en cumplimiento de los documentos y requisitos para presentación de proyectos: Legales, Técnicos, Financieros y Ambientales.

Hace mención que el proyecto consiste en la construcción total del viaducto de 110 m localizado a la altura de la margen izquierda de la quebrada Sarabando. Cabe aclarar que la rehabilitación del viaducto de 110 m hace parte del proyecto "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA EL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, CAQUETÁ".

en cuanto a lo Legal el proyecto se encuentra incluido en el Plan Estratégico de Inversiones del PDA y en el Plan de Accion del municipio, presenta carta de presentación según modelo de la guía de la Resolución 0672 del 2015, cuenta con Predios y servidumbres: Presenta documento "VERIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD O ZONA DONDE PLANIFICO LA CONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO", con firma del Secretario de Infraestructura y Ordenamiento Territorial, Larry Mauricio González Barrera, en donde se evidencia que el sitio de construcción del viaducto de 110 m no tiene dueño establecido o se encuentra inscrito en el registro catastral de la institución.

en cuanto a lo tecnico cuenta con los Estudios y diseños según Resolución 0330 del 2017 por la cual se adopta el reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico.

En cuento a la Ficha MGA (según resolución DNP 1450 del 2013) Previamente a la realización del proceso contractual de licitación, se deberá elaborar la ficha MGA, presenta documento de incorporación del proyecto en el Plan de Acción por Municipio.

Se presenta permiso de concesión de agua, Resolución No. 1638 del 19 de diciembre de 2014 "Por la cual se otorga al municipio de Belén de los Andaquíes con Nit. 800095734-7, Concesión de Aguas Superficiales para el Proyecto "Optimización del Sistema de Acueducto para el Municipio de Belén de los Andaquíes".

El viabilizador presentó observaciones: De acuerdo a las características del proyecto se requiere presentar como mínimo las medidas de manejo ambiental que deberán ser articuladas con el proceso constructivo.

Teniendo en cuenta que existe una concesión de aguas otorgada por la autoridad ambiental competente Corpoamazonia, se recomienda elaborar el Plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua "PUEAA", en el cual deberá contemplar el plan de contingencia y emergencias que se presenten en el sistema de acueducto.

Teniendo en cuenta que el sitio de implantación del viaducto se categoriza como zona de amenaza alta por movimiento en masa, es obligatorio formular el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres ya que el presente proyecto obedece a una medida de intervención para la reducción del riesgo a corto plazo, situación que obliga a realizar medidas de intervención estructurales a largo plazo que reduzcan la vulnerabilidad y riesgo de la estructura para garantizar su funcionalidad ante condiciones adversas.

PROYECTO PRESENTADO AL COMITÉ TECNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS

NOMBRE	"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO PARA MINIMIZAR EL RIESGO A LA SALUD POR REBOSE DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS EN EL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR DEL BARRIO ÁNGEL RICARDO ACOSTA DEL MUNICIPIO DE MORELIA EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ" **CONCEPTO NO VIABLE**				
DEPARTAMENTO	**CAQUETÁ**	MUNICIPIO	**MORELIA– CAQUETA**		
INSPECCION	**NA**		Codigo Departamento	**18**	
PLAN FINANCIERO (Valores en pesos corrientes)					
Componentes	**VALOR (SGP)**		**CAR**	**Otra Fuente**	**TOTAL**
VALOR FORMULACION					
"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO PARA MINIMIZAR EL RIESGO A LA SALUD POR REBOSE DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS EN EL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR DEL BARRIO ÁNGEL RICARDO ACOSTA DEL MUNICIPIO DE MORELIA EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"	$ 199.990.022		**NA**	**NA**	$ 199.990.022,00
OBRA	$	199.990.022,00	**NA**	**NA**	$ 199.990.022,00
% Participacion	**100%**		**NA**	**NA**	**100%**
Desarrollo de la presentacion y socializacion del proyecto					

El evaluador dio inicio a la socialización del estado del proyecto mencionando que fue evaluado de tal forma que cumpliera a satisfacción con la documentación y requisitos para presentación de proyectos establecidos en la Resolución 0672 de 2015.

Luego dio una explicación del alcance del proyecto, el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO PARA MINIMIZAR EL RIESGO A LA SALUD POR REBOSE DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS EN EL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR DEL BARRIO ÁNGEL RICARDO ACOSTA DEL MUNICIPIO DE MORELIA EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ", no se puede viabilizar debido a la existencia del proyecto viabilizado por parte de la gobernación del Caquetá según formato de viabilidad del proyecto AT003 con fecha 16/04/2022 con objeto "CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MORELIA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ", proyecto que atiende la emergencia sanitaria de la prestación del servicio público de alcantarillado de los barrios Ángel Ricardo Acosta, Nueva Esperanza y Bosques de Sofia.

PROYECTO PRESENTADO AL COMITÉ TECNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS

NOMBRE	"CONSTRUCCIÓN FUENTE ALTERNA QUEBRADA LA BATEA PARA ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MORELIA EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ" **CONCEPTO NO VIABLE**				
DEPARTAMENTO	**CAQUETÁ**	MUNICIPIO	**MORELIA– CAQUETA**		
INSPECCION	**NA**		Codigo Departamento		**18**
PLAN FINANCIERO (Valores en pesos corrientes)					
Componentes	*** SGP**		**CAR**	**Otra Fuente**	**TOTAL**
VALOR FORMULACION					
"CONSTRUCCIÓN FUENTE ALTERNA QUEBRADA LA BATEA PARA ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MORELIA EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"	$ 199.791.011		**NA**	**NA**	$ 199.791.011,00
OBRA	$ 199.791.011		**NA**	**NA**	$ 199.791.011,00
% Participacion	**100%**		**NA**	**NA**	**100%**

Desarrollo de la presentacion y socializacion del proyecto

El evaluador dio inicio a la socialización del estado del proyecto mencionando que fue evaluado de tal forma que cumpliera a satisfacción con la documentación y requisitos para presentación de proyectos establecidos en la Resolución 0672 de 2015.

Luego dio una explicación del alcance del proyecto, una vez efectuada la revisión y evaluación correspondiente del proyecto en mención, la cual se llevó a cabo el 09 de diciembre de 2021 mediante oficio No. PDA-EVA-ACU-VDT-006-1209, y considerando la prórroga de cinco (5) meses realizada del contrato de prestación de servicios, tiempo prudente para subsanar las observaciones y ajustar el proyecto de emergencia no se realizó alguna acción.

NO CUMPLE satisfactoriamente los alcances técnicos, económicos, institucionales, sociales, ambientales y financieros evaluados; por lo tanto, el proyecto será devuelto a la entidad que lo formulo para los ajustes correspondientes.

OBSERVACIONES DEL COMITÉ: Concepto no viable por parte del evaluador.

De cuerdo a la revisión y evaluación correspondiente del proyecto en mención, y mediante lo estipulado la Resolución 0672 de 2015 el evaluador emitio concepto PROYECTO NO VIABLE, debido a que NO CUMPLE satisfactoriamente los alcances técnicos, económicos, institucionales, sociales, ambientales y financieros evaluados; por lo tanto, el proyecto será devuelto a la entidad que lo formulo para los ajustes correspondientes.

CONCLUSIONES

La Secretaría Técnica de la Ventanilla puso en consideración la votacion de los proyectos para su aprobación, en cuanto a los proyectos presentados por el municipio de Morelia y de acuerdo a la revisión y evaluación correspondiente de los proyectos en mención, y mediante lo estipulado la Resolución 0672 de 2015 el evaluador emitio concepto PROYECTO NO VIABLE, por lo tanto, los proyectos serán devueltos a la entidad que lo formulo.

De otro lado los miembros del Comite Tecnico emitieron concepto positivo para aprobacion de los proyectos presentados y socializados que cumplen todos los requisitoe conforme a la normatividad, se anexa certifcacion firmada por el Gestor en la cual certifica que los proyectos están incluidos en el Plan Estratégico de Inversiones 2020-2023, Capitulo 2022 en la bolsa de infraestructura y en los planes de acción de los municipios; que los presupuestos de los proyectos fueron revisados por el area tecnica del PDA Caquetá, por ende, los valores indicados en los análisis de precios unitarios se encuentran en un rango aceptable respecto a los precios que se manejan en el mercado de la región para la vigencia 2022, asi mismo el ajuste de los objetos, valor y fuentes de financiación de acuerdo a los conceptos favorables emitidos evaluador de la Ventanilla Única Regional de Viabilización de Proyectos del PDA.

El señor Gobernador en calidad de Presidente del Comite emitirá carta de Viabilizacion de los proyectos aprobados en Comite con conceto Tecnico Viable; el proyecto se llevará a sesion de Comite Directivo del PDA, en aras de aprobar el objeto, valor y la fuente de recursos, para asi llevar a cavo la solicitud del Certificado de Disponibilidad de recursos.

APROBADO	X	APLAZADO		NO APROBADO	

COMO CONSTANCIA DE LA ANTERIOR DECISION SE FIRMA LA PRESENTE ACTA, EL DIA 18 DE FEBRERO DE 2022

POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:

ANCIZAR MARIN CORREA **Encargad Funciones Administrativas de Gobernador de Departamento** **Decreto No. 000727 del 23 de junio de 2022** **Presidente del Comité Directivo**	**HERNAN SALAZAR POLANIA** **Gestor Departamental de Agua**	**ANCIZAR MARIN CORREA** **Delegado Secretaría de Planeacion**
HAROLD ALBERTO PÉREZ CUELLAR **Alcalde Municipio de Albania, representante de los Alcalde a Comité Directivo, según Acta No. 01 del 29 de enero de 2020.**	**JULIETA LOPEZ RENJIFO** **Coordinador del Banco de Proyectos**	**OSCAR ORLANDO MENDEZ BUITRAGO** **Evaluador Ventanilla Unica**

Visto Bueno: OSCAR LEONARDO RAMÍREZ ANTOLÍNEZ
Coordiandor PDA

Elaboró: Blanca Flor Carvajal Becerra / Contratista apoyo Gestor PDA

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ

CAQUETÁ SOMOS TODOS

DECRETO No. 000727

(23 JUN 2022)

Se delegan funciones Administrativas de Gobernador del Departamento del Caquetá en un Secretario de Despacho"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las previstas en el artículo 211 de la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 000922 Del 23 JUN 2022 se autorizó una comisión al Señor ARNULFO GASCA TRUJILLO, Gobernador del Departamento del Caquetá, durante los días 23,24,25,26,27 y 28 de junio de 2022, quien se desplazará a la ciudad de Montería –Córdoba, donde estará realizando acompañamiento a la embajadora Departamental en el 52 Reinado Nacional de la Ganadería.

Que con fundamento en el artículo 106 de la Ley 136 de 1994, artículo 34 del Decreto 1950 de 1973 y el artículo 93 del Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se establece la posibilidad de delegar a uno de los Secretarios de Despacho de algunas de las funciones de Gobernador del Caquetá.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Deléguese al Doctor ANCIZAR MARIN CORREA, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.669.773 de El Doncello - Caquetá, Secretario de Planeación Departamental, durante los días 23,24,25,26,27 y 28 de junio de 2022, las siguientes funciones:

- Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos y las Ordenanzas.
- Dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.
- Presentar oportunamente a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas y presupuesto anual de rentas y gastos.
- Fomentar, de acuerdo con los planes y programas generales, las empresas, industrias y actividades convenientes al desarrollo cultural, social y económico del Departamento, que no correspondan a la Nación y a los Municipios.

- Objetar por motivos de inconstitucionalidad, ilegalidad o inconveniencia los proyectos de Ordenanza, o sancionarlos y promulgarlos.

- Revisar los actos de los Concejos municipales y de los alcaldes y por motivo de inconstitucionalidad o ilegalidad, remitirlos al Tribunal competente para que decida sobre su validez.

- Convocar a la Asamblea Departamental a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para lo cual fue convocada.

- Llevar la vocería del Departamento y representarlo en los negocios administrativos y judiciales, pudiendo delegar esta representación de conformidad con la ley.

- Solicitar informes a las Alcaldías municipales, evaluar los resultados de la gestión en función de Plan de Desarrollo Departamental y proponer los ajustes que estime convenientes.

- Cumplir y ejecutar del Plan de Desarrollo Departamental y hacer la evaluación y los ajustes que sean necesarios previa consulta y concertación con las fuerzas vivas del Departamento y las autoridades nacionales y locales.

- Solicitar informes periódicos a las Entidades Descentralizadas del orden nacional, con presencia en el Departamento, sobre los planes, programas y proyectos que desarrollen, evaluar los resultados de las acciones en función del Plan de Desarrollo Departamental y proponer las acciones pertinentes.

- Presidir y participar en los comités, juntas o consejos de los cuales haga parte por norma legal.

- Las demás que señale la Constitución, las Leyes y las Ordenanzas.

Artículo 2º. La presente delegación terminará el día 28 de junio de 2022 o hasta que haga presencia el titular.

Artículo 3º. Una vez culminada la presente delegación, el delegado deberá rendir un informe por escrito al Gobernador del Departamento del Caquetá, acerca de la tarea desempeñada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

ARNULFO GASCA TRUJILLO
Gobernador del Departamento del Caquetá

V.B. Olga Patricia Vega Cedeño, Asesora Departamento Jurídico
Revisó. Robinson Rincón Martínez, Jefe Oficina de Recursos Humanos
Elaboro. Tatiana Calderón

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ

CAQUETÁ SOMOS TODOS

ACTA DE DELEGACIÓN No. 16

FECHA: 23 JUN 2022

En la ciudad de Florencia, se presentó al Despacho del Señor Gobernador del Departamento del Caquetá, al Doctor ANCIZAR MARIN CORREA, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.669.773 de El Doncello - Caquetá, Secretario de Planeación Departamental, con el fin de asumir las funciones como Secretario Delegatario con Funciones Administrativas de Gobernador durante los dias 23,24,25,26,27 y 28 de junio de 2022, de conformidad con lo estipulado en el Decreto No. 000727 del 23 JUN 2022.

Prestó juramento ordenado por el Artículo 122 de la Constitución Política. Manifestó bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida en la Ley 4 de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

ANCIZAR MARIN CORREA
Posesionado

ARNULFO GASCA TRUJILLO
Gobernador

ROBINSON RINCÓN MARTINEZ
Jefe de Oficina de Recursos Humanos

V.B. Olga Patricia Vega Cedeño, Asesora Departamento Jurídico
Revisó: Robinson Rincón Martinez, Jefe Oficina de Recursos Humanos
Elaboró: Tatiana Calderón